



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515547191 - 2]

VISTO:

El **Memorando N° 000118-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD**, con sisgado [515547191-1], de fecha 11 de octubre de 2024, en la que el Jefe del Departamento de Administración, manifiesta que la Responsable de Tesorería del Colegio Militar Elías Aguirre, sugiere realizar modificaciones en la Resolución Directoral N° 000003-2024-GR.LAMB/CMEA-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, están comprendidos en el nivel descentralizado u operativo, las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, las Empresas Públicas del Sector Público No Financiero y las Empresas Públicas del Sector Público Financiero;

Que, asimismo, el numeral 17.5 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la ejecución de la pagaduría del Sector Público, con cargo a Fondos Públicos, es de responsabilidad correspondiente de la Unidad Ejecutora se puede realizar, entre otros, mediante pagos en efectivo, conforme a las modalidades que establece la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, denominada "*Directiva para el manejo de la Caja Chica*", y en la que detalla en su Artículo 2 - Alcance, que "*La presente Directiva es de alcance a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales; las Empresas Públicas del Sector Publico Financiero y No Financiero del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y las Empresas Públicas del Sector Público Financiero y No Financiero del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, fuera del ámbito de FONAFE; en adelante "Entidad" o "Entidades", según corresponda*".

Que, la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", establece la normatividad en la programación y uso de los Fondos Públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000003-2024-GR.LAMB/CMEA, de fecha 25 de enero de 2024, se resuelve en su Artículo Segundo, designar como Responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica al Sr. Julio César Valqui Rituay...;

Que, según el **Memorando N° 000107-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD**, con sisgado [515527738-0], de fecha 24 de septiembre de 2024, en la que el Jefe del Departamento de Administración, designa a la Srta. Guadalupe Jacqueline Córdova Bonilla como Responsable del Manejo de Caja Chica a partir del 24 de septiembre de 2024;

Que, según el **Memorando N° 000109-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD**, con sisgado [320334304-8], de fecha 26 de septiembre de 2024, en la que el Jefe del Departamento de Administración, designa a la Lic. Adm. Doris Magaly Huamán León de Castillo como Miembro Suplente en el Manejo de Caja Chica con fecha retroactiva a partir del 29 de agosto de 2024;

Que, según el **Informe 000027-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD-JICR**, con sisgado [515547191-0], de fecha 11 de octubre de 2024, la Tesorera del Colegio Militar Elías Aguirre, sugiere cambiar el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 000003-2024-GR.LAMB/CMEA-D, en el cual designan como Responsable del manejo de fondo fijo para Caja Chica, al Sr. Julio César Valqui Rituay,.... , por las servidoras designadas en los Memorando N° 000107-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD y Memorando N° 000109-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515547191 - 2]

Qué, en el mismo informe manifiesta que se debe incluir un nuevo artículo el cual establezca los clasificadores de gasto que se destinarán para el fondo de caja chica, que según las coordinaciones con abastecimiento serán las siguientes:

ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,500.00
23.15.11	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
23.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	800.00
23.11.11.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,000.00
23.15.9999	OTROS	2,600.00
23.21.299	OTROS GASTOS	2,800.00
23.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,000.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	2,800.00
TOTAL		15,000.00

Que, estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Colegio Militar Elias Aguirre, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, denominada "*Directiva para el manejo de la Caja Chica*"; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre"; D.S N° 011-2011-ED, D.S que aprueba el Reglamento de IEPM Instituciones Educativas Pública Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Directoral N° 000003-2024-GR.LAMB/CMEA-D, por lo siguiente: DESIGNAR, como Responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a la Bach. Guadalupe Jacqueline Córdova Bonilla, con eficacia anticipada a partir del 24 de septiembre de 2024, a nombre de quien se girará la orden de pago electrónica, la cual no constituyan pago alguno por concepto de remuneraciones. Así mismo, designar como Miembro Suplente del Fondo Fijo para Caja Chica a la Lic. Doris Magaly Humani León de Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, el ARTÍCULO SÉPTIMO en la Resolución Directoral N° 000003-2024-GR.LAMB/CMEA-D, con el siguiente detalle: ESTABLECER, los Clasificadores de Gasto que se destinarán para el Fondo Fijo de Caja Chica, según el siguiente cuadro:

ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,500.00
23.15.11	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
23.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	800.00
23.11.11.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,000.00
23.15.9999	OTROS	2,600.00
23.21.299	OTROS GASTOS	2,800.00
23.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,000.00
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	2,800.00
TOTAL		15,000.00



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2024-GR.LAMB/CMEA-D [515547191 - 2]

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA

DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 18/10/2024 - 12:00:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
18-10-2024 / 11:43:54